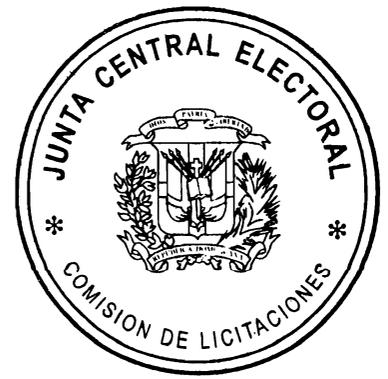




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 015-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de marzo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas y de Creatividad de los oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2010**, para la selección de la empresa que se encargará del diseño de un “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen de la Junta Central Electoral.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2010**, mediante la cual se recibirán propuestas para la selección de la empresa que se encargará del diseño de un “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen de la Junta Central Electoral.

VISTA: El acta No. 177-2010, de fecha 17 de diciembre del 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-06-2010**.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, divulgado en los periódicos de circulación nacional, El Día, Listín Diario, Hoy, El Caribe, Diario Libre, Nuevo Diario y El Nacional, los días 22, 23 y 24 de diciembre del 2010, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do)

VISTA: La comunicación CL-820/10, de fecha 13 de diciembre del 2010, mediante la cual la Comisión de Licitaciones, solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central

Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que genere la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

VISTA: La comunicación DF-3488-2010, de fecha 15 de diciembre del 2010, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde se informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref. JCE-CL-LPN-06-2010.

VISTO: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-06-2010, de los oferentes: Pop Factory, Mabalo, S. A., Atlantic Films, S. A., AARA-SEC Imágenes, S. A., Publimega, S. A., Gallup República Dominicana, S. A., Factoría de Ideas, SRL, Publicom, S. A., Arístides Figuera & Asociados, SRL, Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa, S. A., GC Methamorphosis Business, SRL, Inventun Comunicación Integral, S. A., Rene Brea, S. A., Kraneo Publicidad Alternativa, S. A., Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM) y GBN Comunicación e Imagen, S. A.

VISTO: Los oficios CL-003/11 y CL-015/11 de fechas 6 y 20 de enero, respectivamente, mediante los cuales la Comisión de Licitaciones, responde a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, las aclaraciones y preguntas formuladas y realiza enmiendas a dicho Pliego.

VISTO: El oficio CL-022/11, fechado el 27 de enero del 2011, a través del cual, la Comisión de Licitaciones, informa a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, que el acto de recepción y apertura de los documentos para la acreditación, se desarrollará de acuerdo a lo pautado en el Pliego. Que en el mismo se ofrecerán informaciones adicionales sobre el alcance del proyecto y que los participantes podrán realizar preguntas, aclaraciones y sugerencias relacionadas con la licitación.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 27 de enero del 2011, a la firma de la Sra. Anabel Isabel Pérez Bernal, en representación del oferente Factoría de Ideas, SRL, en la que informa a la Comisión de Licitaciones sobre la decisión de no participar en la licitación, debido a que sus procesos de evaluación y creación de identidades corporativas, entre otras cosas, difieren en gran medida con los utilizados por las agencias de comunicación publicitaria que participan en la licitación. Además, porque su esquema de honorarios no está dentro de los rangos utilizados por esas entidades.

VISTA: La comunicación CL-023/11, del 27 de enero del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida al oferente Factoría de Ideas, SRL, mediante la cual responde a la intención de esa empresa de retirarse del proceso de licitación, informándole que para la toma de decisión en la referida licitación, el elemento precio o los honorarios, es tan solo un factor a considerar, no necesariamente el fundamental y le recomienda reconsiderar su determinación.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de los documentos de acreditación y solvencia de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

VISTO: Los documentos para acreditación, entregados en el acto de recepción por los oferentes: Mabalo, S. A., Atlantic Films, S. A., Publimega, S. A., Gallup República Dominicana, S. A., Factoría de Ideas, SRL, Publicom, S. A., Arístides Figuera & Asociados, SRL, Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa, S. A., Inventun Comunicación Integral, S. A., Kraneo Publicidad Alternativa, S. A., Centro de Información y Comunicación, S. A. (CICOM) y GBN Comunicación e Imagen, S. A.,

adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-06-2010.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 29 de enero del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente: Publimega, S. A., que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que ha sido calificado como “Habilitado Definitivo” que puede presentar propuesta económica y de creatividad.

VISTA: Las comunicaciones S/N, de fecha 28 de enero del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a los oferentes Arístides Figuera & Asociados, Publicom, Inventun Comunicación Integral, Gallup República Dominicana, Atlantic Films, Centro de Información y Comunicación, (CICOM), Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa, Kraneo Publicidad Alternativa, Factoría de Ideas, Mabalo y GBN Comunicación e Imagen, para informarles que fueron calificados como “Habilitados Condicionales” para presentar propuestas económicas y de creatividad en la referida licitación, hasta tanto subsanen las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

VISTA: Las comunicaciones S/N, fechadas el 28 de enero del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a las empresas GC Methamorphosis Business, Rene Brea y Pop Factory, informándoles que no podrán participar como oferentes en el acto de apertura de Ofertas Económicas y presentación de Creatividad de la licitación, debido a que las mismas no se hicieron representar en el acto de recepción de documentos, ni formalizaron, por ningún otro medio, la entrega de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones de la licitación.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 3 de febrero del 2011, a la firma de Raquel Grajales, Gerente General de la empresa Publicom, dirigida a la Comisión de Licitaciones, mediante la cual solicita una extensión del plazo para la presentación de propuesta técnica o de creatividad.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 3 de febrero del 2011, a la firma de Flor María Núñez, Encargada Administrativa de la empresa GBN, Comunicación & Imagen, dirigida a la Junta Central Electoral con atención a la Comisión de Licitaciones, en la cual solicita una prórroga del plazo para la presentación de propuesta técnica y económica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 3 de febrero del 2011, a la firma de Manuel Bastidas López, representante de Mabalo Publicidad, dirigida a la Comisión de Licitaciones, en la que solicita una prórroga del plazo para la presentación de propuesta económica y creativa de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010.

VISTA: La comunicación CL-027/11, fechada el 3 de febrero del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigida a los oferentes Mabalo, Publicom, Publimega, Atlantic Films, Factoría de Ideas, GBN Comunicación e Imagen, Gallup República Dominicana, Arístides Figuera & Asociados, Kraneo Publicidad Alternativa, Inventun Comunicación Integral, Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa y el Centro de Información y Comunicación, (CICOM), para informarles que la Comisión decidió acoger la solicitud hechas por varios de los oferentes en el sentido de que se posponga el acto de entrega de las propuestas económicas y de creatividad, al tiempo que informa que en el acto se contará con equipos audiovisuales que para dar apoyo a la presentación de propuestas creativas.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 7 de febrero del 2011, firmada por Anabel Isabel Pérez Bernal y Silvia Molina Espaillat, representantes de la firma Factoría de Ideas, SRL, en la que informan a la Comisión de Licitaciones sobre la decisión de no continuar su participación en el proceso de licitación y hacen algunos señalamientos críticos al mismo.

VISTA: La comunicación CL-035/11, del 11 de febrero del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida al oferente GBN Comunicación e Imagen, S. A., comunicándole que, luego de una revisión minuciosa a los documentos de acreditación depositados por esa empresa, se decidió declararla como “No Habilitada” para presentar propuesta económica y de creatividad en la licitación, por violación al Art. 14 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 14 de febrero del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigida a la empresa Factoría de Ideas, SRL, en la cual le informa que acoge su decisión de renunciar a participar en la fase final de la licitación y al mismo tiempo responde a algunos de los señalamientos críticos hechos por dicha empresa.

VISTA: La comunicación CL-036/11, del 14 de febrero del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigida a los oferentes Mabalo, Publicom, Publimega, Atlantic Films, Gallup República Dominicana, Aristides Figuera & Asociados, Kraneo Publicidad Alternativa, Inventun Comunicación Integral, Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa y el Centro de Información y Comunicación, (CICOM), para informarles sobre una nueva posposición del acto de recepción y apertura de las propuestas económicas y presentación de propuestas de creatividad y les informa que para salvaguardar la confidencialidad de las propuestas creativas, cada oferta se presentará de forma individual, sin la presencia, al momento de la presentación, de los demás proponentes.

VISTO: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, para la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, depositados por: Inventun Comunicación Integral, No.7708, del 27 de enero, Publicom, No. 7752, del 11 de febrero, Atlantic Films, No. 7754, del 14 de febrero, Gallup República Dominicana, No. 7758, del 15 de febrero, Mabalo, No.7765, del 15 de febrero, Publimega, No. 7772, del 15 de febrero, Aristides Figuera & Asociados, No. 7774, del 16 de febrero.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, del 16 de febrero del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas y presentación de propuestas de creatividad de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, certificada por el **LIC. PEDRO CORDERO LAMA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los Oferentes: **Publimega, S. A., Aristides Figuera & Asociados, SRL, Publicom, S. A., Atlantic Films, S. A., Gallup República Dominicana, S. A., Mabalo, S. A. e Inventun Comunicación Integral, S. A.**, participantes en la licitación de referencia.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción, apertura y presentación de ofertas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La comunicación CL-048/11, del 1ero. de marzo del 2011, de la Comisión de Licitaciones, dirigida a los oferentes Mabalo, Publicom, Publimega, Atlantic Films, Aristides Figuera & Asociados, Gallup República Dominicana, Inventun Comunicación Integral, para informarles que la Comisión designada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación, elaboró un programa que contempla un análisis pormenorizado de las propuestas y que la adjudicación de la licitación se proyecta para mediado del mes de marzo de este año.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-948/11, de fecha 14 de marzo del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida a la Licda. Dolores Alt. Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro Civil, al Lic. Joel D. Lantigua, Director Nacional de Elecciones, al Ing. Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación, al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones y al Lic. Nelson Gómez, Asesor para el Programa de Nueva Imagen Institucional, en la que les instruye constituirse en Comisión a los

finde evaluar las propuestas recibidas en la licitación que actualmente lleva a cabo la institución para la selección de la empresa que se encargará del diseño de un "Programa de Identidad Institucional" para una nueva imagen de la Junta Central electoral.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 17 de marzo del año 2011, a la firma del Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, Licda. Dolores Alt. Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro Civil, Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, Ing. Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación y el Lic. Nelson Gómez, Asesor Programa de Nueva Imagen, integrantes de la Comisión Evaluadora de las Propuestas de Creatividad, dirigida a la Comisión de Licitaciones, en la que expresan sus consideraciones técnicas sobre las propuestas presentadas por los Oferentes: Mabalo, Publicom, Publimega, Atlantic Films, Arístides Figuera & Asociados, Gallup República Dominicana, Inventun Comunicación Integral, participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que Publimega, S, A., cuenta con la calificación de habilitado para presentar propuestas en la licitación, por no advertirse omisiones en los documentos entregados por este oferente.

CONSIDERANDO: Que los oferentes Arístides Figuera & Asociados, Publicom, Inventun Comunicación Integral, Gallup República Dominicana, Atlantic Films, Mabalo, que habían sido calificados como "Habilitados Condicionales" para presentar propuestas económicas y de creatividad en la referida licitación, entregaron en el acto de recepción, apertura y presentación de propuestas, los documentos que les fueron requeridos para subsanar las omisiones detectadas durante el proceso de verificación y validación de documentos.

CONSIDERANDO: Que los oferentes Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa, S. A., Factoría de Ideas, SRL, GC Methamorphosis Business, SRL, Rene Brea, S. A., AARA-SEC Imágenes, S. A. y Pop Factory, desistieron de continuar su participación en el proceso de licitación, lo que está debidamente consignado en la comprobación del acta de asamblea, del 16 de febrero del dos mil once (2011), para la apertura de ofertas económicas y presentación de propuestas, certificada por el Lic. Pedro Cordero Lama, Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: Que los oferentes Centro de Información y Comunicación, (CICOM) y Kraneo Publicidad Alternativa, adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas y participantes del acto de recepción de documentos de acreditación y solvencia, no constituyeron la Garantía de Seriedad de la oferta, requerida para la presentación de Propuesta Económica y de Creatividad; en el caso particular de Kraneo Publicidad Alternativa, tuvo la agravante de presentarse pasada la hora límite para el ingreso al salón en que tuvo lugar la presentación de propuestas.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía, y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-06-2010, presentaron las siguientes propuestas:

PUBLIMEGA, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	7,000,000.00
ITBIS	1,120,000.00
Total General	RD\$8,120,000.00

Condiciones de pago: 50% a la firma del contrato y 50% restante treinta (30) días después de recibido el 1er. pago. Tiempo de entrega: Quince (15) días luego de adjudicada la licitación a nuestra empresa.

ARÍSTIDES FIGUERA & ASOCIADOS, SRL, cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	5,098,000.00
ITBIS	815,680.00
Total General	RD\$5,913,680.00

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica. Nota: El monto correspondiente al plan de entrenamiento podría variar en función de la cantidad de personas a ser capacitadas.

PUBLICOM, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	4,750,000.00
ITBIS	760,000.00
Total General	RD\$5,510,000.00

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica.

ATLANTIC FILMS, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	2,625,000.00
ITBIS	420,000.00
Total General	RD\$3,045,000.00

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica.

GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	11,012,909.20
ITBIS	1,762,065.47
Total General	RD\$12,774,974.67

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica.

MABALO, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	
Subtotal	1,408,778.75
ITBIS	225,404.60
Total General	RD\$1,634,183.35

Condiciones de pago: A convenir. Tiempo de entrega: Según requerimiento de Comisión de Licitaciones de la JCE.

INVENTUN COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. A., cotiza:

Descripción	Total
Creatividad nueva imagen institucional	Impreciso

Condiciones de pago: 1) Artes finales de la imagen institucional completa, pago contra entrega; 2) Publicaciones debe pagar 100% al momento de mandar la orden a los distintos periódicos; 3) Las impresiones 70% con orden de trabajo y 30% al finalizar; 4) Alquiler de vallas pago por adelantado; 5) Implementación del programa de entrenamiento, pago total por creación; 6) Entrenamiento sería pago mensual según los días trabajados por departamentos. Tiempo de entrega: 14 días laborables, luego de la aprobación. Observaciones: 1) Los precios cotizados son por unidades, incluye ITBIS; 2) Las publicaciones en periódicos no tienen descuento, ya que son gubernamentales y las mismas son pago inmediato; 3) En caso de que las impresiones de la papelería completa oscilen entre 100,000.00 mil por unidades, se le concederá un descuento en el precio especificado por la unidad de un 20%; 4) Es importante resaltar que los precios por millar, según los artículos cotizados, se le dará un 30% de descuento al precio unitario.

NOTA: Este oferente hizo una oferta económica imprecisa y que no se corresponde con el requerimiento hecho a través del Pliego de Condiciones, en la que propone precios unitarios (sin indicar cantidades) de productos que no fueron requeridos.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: “La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia e idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía, la definición o concepto de nueva imagen propuesto y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, la Comisión designada por la Presidencia de la Junta Central Electoral, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, experiencia acumulada por el proponente, concepto y presentación de la propuesta.

CONSIDERANDO: Que **Gallup República Dominicana**, presentó la propuesta económica más elevada, la cual además supera con creces el promedio de las ofertas realizadas, por lo que podemos concluir que la misma es desproporcionada y no se relaciona con los precios que subyacen en el mercado nacional para el servicio requerido, esto sumado al hecho de que en el informe de evaluación técnica se considera que la propuesta conceptualmente es muy dispersa y no se corresponde con la esencia de los requerimientos de la licitación.

CONSIDERANDO: Que **Mabalo Publicidad**, presentó la propuesta económica de menor costo, pero luce por igual desproporcionada con relación al promedio de las ofertas recibidas, las cuales se encuentran mejor sintonizadas con el estándar de los precios del mercado para trabajos de esta naturaleza. De acuerdo al informe de evaluación, conceptualmente, su propuesta se aproxima a los requerimientos técnicos formulados en el Pliego de Condiciones Específicas, aunque su presentación no lució a

la altura del concepto que está presentando y que el elemento gráfico principal que ofertan para destacar el concepto de la identidad (logo), tiene gran similitud al ofertado por otros proponentes, con la debilidad de que la forma en que está estructurado no dispone de facilidad para su aplicación. En sentido general la oferta es muy simple.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de **Inventun Comunicación Integral**, no ofrece elementos novedosos, en cuanto al concepto de nueva imagen institucional. En lo relacionado con la utilización de símbolos, demuestran poca creatividad al proponer el uso del mismo logo actual con ligeras variaciones, enfocándose en el aspecto electoral, dejando de lado las funciones constitucionales de la institución en materia de Registro Civil. De igual manera, plantean el mantenimiento del slogan vigente, con lo que evidencian nuevamente un desconocimiento de los requerimientos fundamentales de la licitación. En sentido general, el concepto explicado es un tanto confuso y se centra en la oferta de piezas y productos que no forman parte del requerimiento y en cuanto a la propuesta económica, es imprecisa e indescifrable, pues se limita a ofertar precios unitarios sobre cosas que no fueron requeridas.

CONSIDERANDO: Que **Publimega, S. A.**, ofertó el segundo precio más elevado y de acuerdo al informe de evaluación, se observa que su concepto no fue claro porque se centró en las aplicaciones y no en el fundamento. La misma estuvo un tanto dispersa y los aspectos fundamentales radicaron en la presentación de piezas gráficas y spots publicitarios, los cuales tienen una gran similitud con los utilizados en el proceso electoral 2010. El logo presentado carece de los principios básicos de este elemento de imagen, además de que no logra una relación armónica con el carácter de la institución.

CONSIDERANDO: Que **Atlantic Film, S. A.**, ofertó un precio competitivo, pero en cuanto a la conceptualización y presentación, no llenó las expectativas requeridas. Según el informe de evaluación, el logo propuesto se limitó al recurso de tipografía mezclada con la Bandera Nacional, lo cual, no expresa la función y labor de la Junta Central Electoral, por tanto el mismo no resultó visualmente atractivo, ya que utilizó colores tradicionales con muy pocos elementos de creatividad e innovación. En sentido general, la oferta es muy simple, no se corresponde con las expectativas para la nueva imagen institucional de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que según el informe de evaluación, la oferta de **Publicom, Publicidad y Comunicación Creativa**, tiene una baja conceptualización y presentación; su logo se limitaba a presentar documentos estilizados, usando colores infuncionales para los requerimientos de la Junta Central Electoral. La presentación de su concepto estuvo algo difusa y dispersa en los recursos que corresponden a la aplicación del proyecto. Esta propuesta se centró fundamentalmente en la parte de las aplicaciones gráficas del concepto, dejando relegado a un segundo plano la explicación y fundamentación del concepto como tal. Propone un presupuesto que está dentro de la media ofertada y en correspondencia con el estándar de los precios del mercado para trabajos de esta índole.

 **CONSIDERANDO:** Que el concepto presentado por **Aristides Figuera & Asociados, SRL**, fue uno de los más acabados y mejor presentado que incorpora elementos novedosos como recursos audiovisuales. La misma incluyó una gran variedad de piezas gráficas de aplicación; evidenciando que tienen una idea clara del concepto para una nueva imagen institucional. Su logo expresa la esencia de su concepto con el tema de la identidad, dando importancia a una de las funciones básicas de la Junta Central Electoral, y su construcción es una de las que más se acercó a los requerimientos de un logo moderno, simpleza, comprensión y aplicación. Desde la óptica presupuestaria, está dentro del promedio de las ofertas y en consonancia con el estándar de los precios del mercado para trabajos de este genero.

CONSIDERANDO: Que en el informe de la evaluación realizada por la Comisión designada por la Presidencia de la Junta Central Electoral, se recomienda que la propuesta que resulte seleccionada para el diseño del “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen, sea posteriormente enriquecida, ajustada y consolidada, en función de las necesidades de la institución.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ACOGER como al efecto **ACOGE** como bueno y válido, en todas sus partes, el Informe de Evaluación, realizado por la Comisión designada por la Presidencia de la Junta Central Electoral con la finalidad de evaluar las propuestas recibidas para la selección de la empresa que se encargará del diseño de un “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen de la Junta Central electoral.

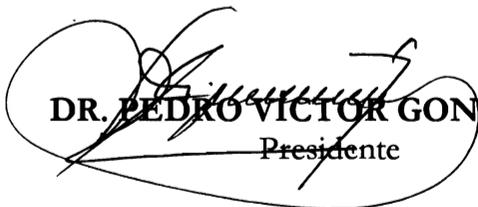
Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a **Aristides Figuera & Asociados, SRL**, el Contrato Administrativo y/o la Orden de Servicios para el diseño de un “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen de la Junta Central Electoral, por un valor total de **Cinco Millones Novecientos Trece Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$5,913,680.00)**. **Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Tres (3):

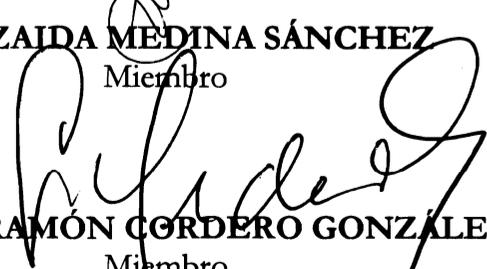
APROBAR como al efecto **APRUEBA** que la propuesta seleccionada para el diseño del “Programa de Identidad Institucional” para una nueva imagen de la Junta Central Electoral, pueda ser posteriormente, enriquecida, ajustada y consolidada en función de las necesidades y expectativas de la institución.

Siendo la una y veinte minutos de la tarde (1:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

